

FO6000002159

(Requestor's Name)

(Address)

(Address)

(City/State/Zip/Phone #)

☐ PICK-UP

☐ WAIT

☐ MAIL

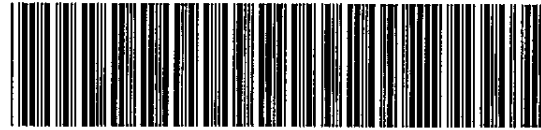
(Business Entity Name)

(Document Number)

Certified Copies _____ Certificates of Status _____

Special Instructions to Filing Officer:

Office Use Only



200065905802

02/23/06--01021--026 **87.50

SECRETARY OF STATE
TALLAHASSEE, FLORIDA

2006 APR -5 PM 3:15

FILED

4206-9397
CL 2-24

COVER LETTER

TO: New Filing Section
Division of Corporations

SUBJECT: EL FENIX DEL ECUADOR S.A.
(Name of corporation - must include suffix)

Dear Sir or Madam:

The enclosed "Application by Foreign Corporation for Authorization to Transact Business in Florida," "Certificate of Existence," and check are submitted to register the above referenced foreign corporation to transact business in Florida.

Please return all correspondence concerning this matter to the following:

MICHAEL D. STEWART, ESQ.

(Name of Person)

LAW OFFICES OF KRAVITZ & GUERRA, P.A.

(Firm/Company)

800 BRICKELL AVENUE, SUITE 701

(Address)

MIAMI, FL 33131

(City/State and Zip code)

For further information concerning this matter, please call:

MIACHAEL D. STEWART, ESQ.

(Name of Person)

at (305) 3720222

(Area Code & Daytime Telephone Number)

STREET/COURIER ADDRESS:

New Filing Section
Division of Corporations
Clifton Building
2661 Executive Center Circle
Tallahassee, FL 32301

MAILING ADDRESS:

New Filing Section
Division of Corporations
P.O. Box 6327
Tallahassee, FL 32314

Enclosed is a check for the following amount:

- ☐ \$70.00 Filing Fee ☐ \$78.75 Filing Fee & Certificate of Status ☐ \$78.75 Filing Fee & Certified Copy ☒ \$87.50 Filing Fee, Certificate of Status & Certified Copy



FLORIDA DEPARTMENT OF STATE
Division of Corporations

March 28, 2006

MICHAEL D. STEWART, ESQ.
800 BRICKELL AVE., STE. 701
MIAMI, FL 33131

SUBJECT: EL FENIX DEL ECUADOR S.A.
Ref. Number: W06000009397

RECEIVED
06 APR -5 PM 3:04
TALLAHASSEE, FLORIDA

We have received your document for EL FENIX DEL ECUADOR S.A. and your check(s) totaling \$87.50. However, the enclosed document has not been filed and is being returned for the following correction(s):

You failed to make the correction(s) requested in our previous letter.

The corporate name must contain a suffix that will clearly indicate that it is a corporation. Such suffixes include: CORPORATION, CORP., COMPANY, CO., INC., and INCORPORATED.

The entity's date of incorporation/organization must be listed in the document ON LINE 4.,

A certificate of existence or a certificate of good standing, dated no more than 90 days prior to the delivery of the application to the Department of State, duly authenticated by the secretary of state or other official having custody of the records in the jurisdiction under the laws of which it is incorporated/organized, must be submitted to this office. A translation of the certificate under oath of the translator must be attached to a certificate which is in a language other than the English language. A photocopy of this certificate is not acceptable.

Please return your document, along with a copy of this letter, within 60 days or your filing will be considered abandoned.

If you have any questions concerning the filing of your document, please call (850) 245-6855.

Tammy Hampton
Document Specialist

Letter Number: 606A00013310



FLORIDA DEPARTMENT OF STATE
Division of Corporations

February 24, 2006

MICHAEL D. STEWART, ESQ.
800 BRICKELL AVE., STE. 701
MIAMI, FL 33131

SUBJECT: EL FENIX DEL ECUADOR S.A.
Ref. Number: W06000009397

We have received your document for EL FENIX DEL ECUADOR S.A. and your check(s) totaling \$87.50. However, the enclosed document has not been filed and is being returned for the following correction(s):

The corporate name must contain a suffix that will clearly indicate that it is a corporation. Such suffixes include: CORPORATION, CORP., COMPANY, CO., INC., and INCORPORATED.

The entity's date of incorporation/organization must be listed in the document.

The document must contain a registered agent with a Florida street address and a signed statement of acceptance. (i.e. I hereby am familiar with and accept the duties and responsibilities of Registered Agent.)

The certificate of existence must be issued within the last 90 days by the Secretary of State which has custody of the records in the jurisdiction under the laws of which the above listed entity is incorporated/organized.

Please return your document, along with a copy of this letter, within 60 days or your filing will be considered abandoned.

If you have any questions concerning the filing of your document, please call (850) 245-6047.

Carolyn Lewis
Document Specialist

Letter Number: 606A00013310

**APPLICATION BY FOREIGN CORPORATION FOR AUTHORIZATION TO TRANSACT
BUSINESS IN FLORIDA**

*IN COMPLIANCE WITH SECTION 607.1503, FLORIDA STATUTES, THE FOLLOWING IS SUBMITTED TO
REGISTER A FOREIGN CORPORATION TO TRANSACT BUSINESS IN THE STATE OF FLORIDA.*

1. EL FENIX DEL ECUADOR S.A. INC.
(Enter name of corporation; must include "INCORPORATED," "COMPANY," "CORPORATION,"
"Inc.," "Co.," "Corp.," "Inc.," "Co.," or "Corp.")

(If name unavailable in Florida, enter alternate corporate name adopted for the purpose of transacting business in Florida)

2. ECUADOR 3. _____
(State or country under the law of which it is incorporated) (FEI number, if applicable)

4. February 22, 2005 5. PERPETUAL
(Date of incorporation) (Duration: Year corp. will cease to exist or "perpetual")

6. _____
(Date first transacted business in Florida, if prior to registration)
(SEE SECTIONS 607.1501 & 607.1502, F.S., to determine penalty liability)

7. COREA 126 Y AV. AMAZONAS, QUITO, ECUADOR
(Principal office address)

(Current mailing address)

8. INSURANCE
(Purpose(s) of corporation authorized in home state or country to be carried out in state of Florida)

9. Name and street address of Florida registered agent: (P.O. Box NOT acceptable)

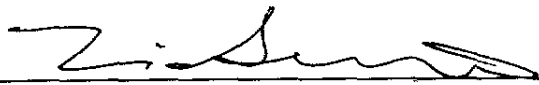
Name: MICHAEL D. STEWART, ESQ. / LAW OFFICES OF KRAVITZ & GUERRA, P.A.

Office Address: 800 BRICKELL AVENUE, SUITE 701

MIAMI, Florida 33131
(City) (Zip code)

10. Registered agent's acceptance:

Having been named as registered agent and to accept service of process for the above stated corporation at the place designated in this application, I hereby accept the appointment as registered agent and agree to act in this capacity. I further agree to comply with the provisions of all statutes relative to the proper and complete performance of my duties, and I am familiar with and accept the obligations of my position as registered agent.


(Registered agent's signature)

11. Attached is a certificate of existence duly authenticated, not more than 90 days prior to delivery of this application to the Department of State, by the Secretary of State or other official having custody of corporate records in the jurisdiction under the law of which it is incorporated.

FILED
2006 APR -5 PM 3:15
SECRETARY OF STATE
TALLAHASSEE, FLORIDA

12. Names and business addresses of officers and/or directors:

X A. DIRECTORS

Chairman: MAURICIO ROJAS CH.

Address: COREA 126 Y AV. AMAZONAS

QUITO - ECUADOR

Vice Chairman: LORENA ROJAS SAONA

Address: COREA 126 Y AV. AMAZONAS

QUITO - ECUADOR

Director: FAUSTO MALO HEREDIA

Address: COREA 126 Y AV. AMAZONAS

QUITO - ECUADOR

Director: _____

Address: _____

X B. OFFICERS

President: MAURICIO ROJAS CH.

Address: COREA 126 Y AV. AMAZONAS

QUITO - ECUADOR

Vice President: _____

Address: _____

Secretary: _____

Address: _____

Treasurer: ANA DE PRADA

Address: COREA 126 Y AV. AMAZONAS

NOTE: If necessary, you may attach an addendum to the application listing additional officers and/or directors.

X 13. SEE NEXT PAGE

(Signature of Director or Officer listed in number 12 of the application)

X 14. _____

(Typed or printed name and capacity of person signing application)

2006 APR -5 PM 3:15
SECRETARY OF STATE
TALLAHASSEE, FLORIDA

FILED

12. Names and business addresses of officers and/or directors:

X A. DIRECTORS

Chairman: MAURICIO ROJAS

Address:

Vice Chairman:

Address:

Director:

Address:

Director:

Address:

X B. OFFICERS

President: MAURICIO ROJAS

Address:

Vice President:

Address:

Secretary:

Address:

Treasurer:

Address:

FILED
2006 APR -5 PM 3:15
SECRETARY OF STATE
TALLAHASSEE, FLORIDA

NOTE: If necessary, you may attach an addendum to the application listing additional officers and/or directors.

X 13. (Signature of Director or Officer listed in number 12 of the application)

X 14. Mauricio Rojas
(Typed or printed name and capacity of person signing application)

Republic of Ecuador
9th Notary of Quito Canton
Dr. Juan Villacis Medina-Public Notary
In charge of the following Public Notary
Dr. Mario Zambrano Saa 1970-1078
Dr. Camilo Jauregui Barona 1978-1984
Dr. Gustavo Flores Uzcategui 1984-2003

Public Title of Determination of Authorized Capital, Increase of Capital Subscribed and Paid, Reform of Articles of Incorporation of "El Fenix del Ecuador Compania Anonima"

Amount: USD \$ 410.000,00

In the city of Quito, Capital of the Ecuadorian Republic, on February 22 2005, before my presence, Doctor Roberto Duenas Mera, Public Notary No.37 of Canton Quito, appears Mr. Fausto Malo Heredia, General Manager and Legal Presentative of El Fenix del Ecuador Compania Anonima, adult, Ecuadorian, married, addressed in Quito, legally capable to contract and...

The present document as well as the Resolution N0.SBS-INSP-2005-082 of the National Administrator of the Insurance System in charge of March 03, 2005 are inscribed under No. 1643 of the Merchandise Register, Book 136. It was taken knowledge of the inscription No.6 of the Merchandise Register of January 2, 1978 in page 16, Book 109. It is archived the Second certified copy of the Public Title of the Increase of Capital subscribed, determination of the Authorized Capital and Reform of Statutes of the Company "El Fenix del Ecuador C.A.". granted on February 22, 2005 before the Notary Public 37 of the Metropolitan District of Quito, Dr. Roberto Duenas Mera. In this way it is accomplished the ARTICLE FOURTH of the mentioned Resolution according to the Decree 733 of August 22, 1975 published in the Oficial Register 878 of August 29 same year. It was registered in the Repertory under number 024198. Quito July 7, 2005. The Register.

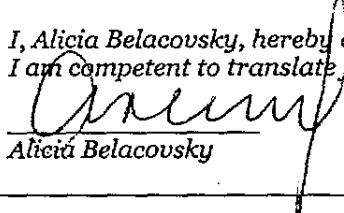
Signed: (illegible) Dr. Raul Gaybor Secaira, Merchandise Register of Canton of Quito.

This photocopy is authentic copy of the certified copy that was presented before me in 16 pages and I then returned to the interested party. Consequently I extend the present. Quito, October 31 2005.

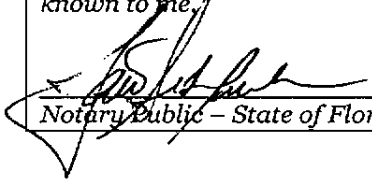
Signed (illegible) Dr. Juan Villacis Medina. Ninth Public Notary. In charge.

Certificate of Abstract Translation

I, Alicia Belacovsky, hereby certify that I have prepared the above abstract translation, and that I am competent to translate from Spanish to English.


Alicia Belacovsky

Sworn to and subscribed before me this 31th day of March of 2006, by Alicia Belacovsky,
known to me.


Notary Public - State of Florida



Republic of Ecuador

Superintendence of Banks and Insurances

Letter No. SG-2006-2064

Quito, March 10, 2006

Mr. Francisco Jose Acosta Alvear
City of Quito

With my consideration:

I refer to your communication of March 8 of the present year, by means of which you request a certification in which be evident if the Insurance Company El Fenix de Ecuador C.A. is found recorded and since what date is operating in the country.

In this respect, I communicate you that by means of resolution Not. 77-126-S of December 30, 1977 this Superintendence of Banks and Insurances approved the constitution of the Insurance Company "The Phoenix of the Equator AC".

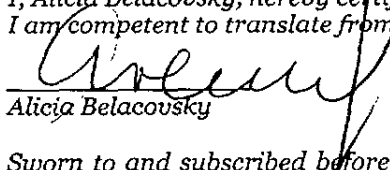
Cordially

Signed (illegible)

Lcdo. Pablo Cobo Luna
General Secretary

Certificate of Abstract Translation

I, Alicia Belacovsky, hereby certify that I have prepared the above abstract translation, and that I am competent to translate from Spanish to English.


Alicia Belacovsky

Sworn to and subscribed before me this 22nd day of MARCH of 2006, by
Alicia Belacovsky, known to me.



MICHAEL D. STEWART
MY COMMISSION #DD455247
EXPIRES JUL 27, 2008

Notary Public, State of Florida
Printed Name: Michael D. Stewart



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

Oficio No. SG-2006-2064

Quito, 10 de marzo del 2006

Señor
Francisco José Acosta Alvear
Ciudad

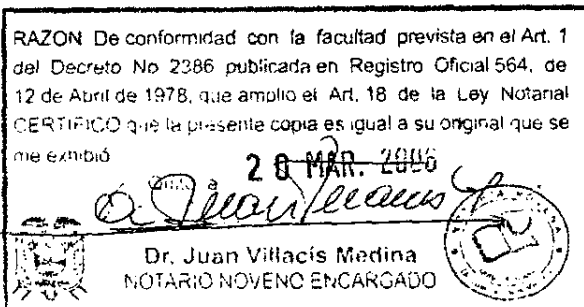
De mi consideración:

Me refiero a su comunicación de 8 de marzo del presente año, mediante la cual solicita una certificación en la que conste si la Compañía de Seguros El Fénix del Ecuador C.A. se encuentra inscrita y desde qué fecha se encuentra operando en el país.

Al respecto, comunico a usted que mediante resolución No. 77-126-S de 30 de diciembre de 1977 esta Superintendencia de Bancos y Seguros aprobó la constitución de la Compañía de Seguros "El Fénix del Ecuador C.A."

Atentamente

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL





REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

Oficio No. SG-2006-2064

Quito, 10 de marzo del 2006

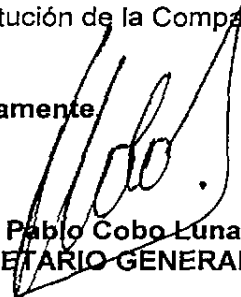
Señor
Francisco José Acosta Alvear
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a su comunicación de 8 de marzo del presente año, mediante la cual solicita una certificación en la que conste si la Compañía de Seguros El Fénix del Ecuador C.A. se encuentra inscrita y desde qué fecha se encuentra operando en el país.

Al respecto, comunico a usted que mediante resolución No. 77-126-S de 30 de diciembre de 1977 esta Superintendencia de Bancos y Seguros aprobó la constitución de la Compañía de Seguros "El Fénix del Ecuador C.A."

Atentamente

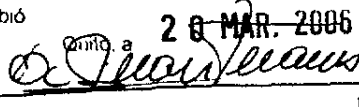

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL



RAZON De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

28 MAR. 2006




Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO





REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

Oficio No. SG-2006-2064

Quito, 10 de marzo del 2006

Señor

Francisco José Acosta Alvear
Ciudad

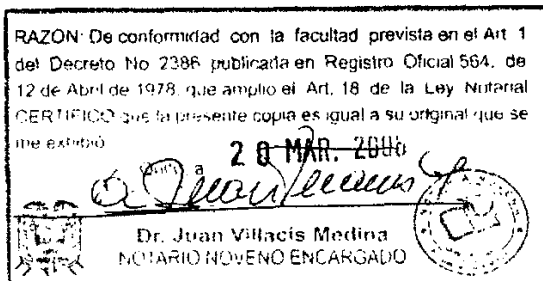
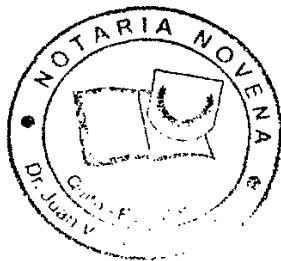
De mi consideración:

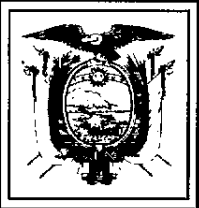
Me refiero a su comunicación de 8 de marzo del presente año, mediante la cual solicita una certificación en la que conste si la Compañía de Seguros El Fénix del Ecuador C.A. se encuentra inscrita y desde qué fecha se encuentra operando en el país.

Al respecto, comunico a usted que mediante resolución No. 77-126-S de 30 de diciembre de 1977 esta Superintendencia de Bancos y Seguros aprobó la constitución de la Compañía de Seguros "El Fénix del Ecuador C.A."

Atentamente

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA NOVENA

DEL CANTÓN QUITO

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO (E)

A su cargo el protocolo de los Notarios:
Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978
Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003

COPIA: COMPULSA

DE LA ESCRITURA DE: FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO , AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO , REFORMA DE ESTA

OTORGADA POR: TUTO SOCIAL DE " EL FENIX DEL ECUADOR C.A.".

A FAVOR DE: _____

EL: 22 de febrero del 2005

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: \$ 410.000.00

Quito, a 31 de octubre del **200**5

Dirección: Tarqui 809
2do. Piso Oficina No. 203 Teléf.: 2234-144
Quito - Ecuador

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



**ESCRITURA PUBLICA DE FIJACIÓN DE
CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y PAGADO, REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE "EL FÉNIX DEL
ECUADOR COMPAÑÍA ANONIMA"**

CUANTIA: USD \$ 410.000,00

DI: COPIAS

~~~~~

MD/TC

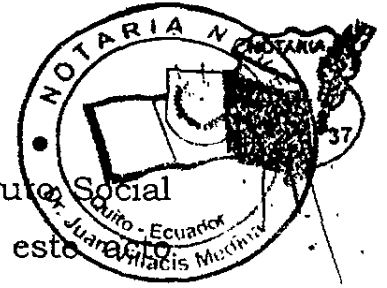
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes veintidós (22) de febrero del año dos mil cinco, ante mí, **Doctor Roberto Dueñas Mera**, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública, el Señor **Fausto Malo Heredia**, Gerente General y Representante Legal de **El Fénix del Ecuador Compañía Anónima**, según se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante a este instrumento.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y

obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi el notario se agrega.- Advertido que fue el compareciente por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase incorporar una por lo cual conste el contrato societario de fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y pagado, reforma de estatuto social de "EL FÉNIX DEL ECUADOR COMPAÑIA ANONIMA" al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Señor Fausto Malo Heredia, Gerente General y Representante Legal de El Fénix del Ecuador Compañía Anónima, según consta en el nombramiento legalmente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, realizada el día dos de diciembre del año dos mil cuatro y el veinte y cuatro de enero de dos mil cinco, que se adjuntan como documentos habilitantes.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado.- **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** Mediante escritura publica otorgada el veinte uno de



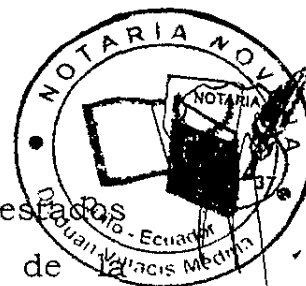
noviembre de mil novecientos setenta y siete, ante El notario del Cantón Quito, doctor Mario Zambrano Saa se constituyó El Fénix del Ecuador Compañía Anónima, el señor Superintendente de Bancos por resolución numero setenta y siete mil ciento veinte y seis-S., de treinta de diciembre de mil novecientos setenta y siete aprobó la constitución de Fénix de Ecuador Compañía Anónima. Las ya mencionadas escrituras públicas y Resolución se inscribieron en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día dos de enero de mil novecientos setenta y ocho, a fojas dieciséis y bajo el numero seis del Registro Mercantil, tomo ciento nueve.- b) El día dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, doctor Gustavo Flores Uzcategui, se otorgo la escritura publica de reforma del estatuto social de El Fénix del Ecuador Compañía Anónima Y ese acto societario , fue aprobado por el señor Superintendente de Bancos, mediante Resolución numero cero ochenta y ocho-S de veinte y tres de marzo de mil novecientos ochenta y siete, El señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, el día treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete, inscribió en el Registro a su cargo la escritura mencionada y la Resolución aprobatoria respectiva, bajo el numero trescientos noventa del Registro Mercantil, tomo ciento dieciocho y tomo nota al margen de la inscripción numero seis de dos de enero de mil novecientos setenta y ocho, de fojas dieciséis del Registro Mercantil, Tomo ciento nueve.- c) Por escritura pública de

cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, celebrada ante el Notario noveno del Cantón Quito, doctor Gustavo Flores Uzcategui, se reformó el Estatuto social de El Fénix del Ecuador Compañía Anónima, y el señor Superintendente de Bancos, mediante resolución número ochenta y nueve - ciento sesenta y dos - S, de doce de junio de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el número treinta y nueve del Registro Mercantil, Tomo ciento nueve, el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, inscribió la mencionada escritura pública y Resolución aprobatoria.- d) Mediante escritura pública de veinte y uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito, doctor Gustavo Flores Uzcategui, se reformó el Estatuto Social de El Fénix del Ecuador Compañía Anónima y la aprobación de este acto societario se dio por Resolución número noventa y tres - cero veinte y nueve - S., de veinte y uno de enero de mil novecientos noventa y tres, dictada por el señor Superintendente de Bancos.- el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, con fecha nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres, inscribió la primera copia de la escritura pública en mención y la Resolución del señor Superintendente de Bancos, en el tomo ciento veinte y cuatro, bajo el número doscientos noventa y ocho, del Registro mercantil.- e) Por escritura pública otorgada al trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Noveno del cantón Quito, doctor Gustavo Flores Uzcategui, consta el



Aumento de Capital Pagado y Reforma del Estatuto Social de El Fénix del Ecuador Compañía Anónima, esto societario fue aprobado por el señor Superintendente de Bancos, mediante Resolución número noventa y tres - seiscientos dieciocho - S., de veinte y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres.- el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, el día veinte y cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, inscribió en el Registro a su cargo la escritura mencionado y la Resolución aprobatoria respectiva bajo el número mil novecientos noventa y tres del Registro Mercantil, tomo ciento veinte y cinco .- f) Mediante escritura pública de siete de abril de mil novecientos noventa y cinco, celebrada ante el Notario Noveno del cantón quito, doctor Gustavo Flores Uzcategui, El Fénix del Ecuador Compañía Anónima, aumentó el capital social a quinientos millones de sucres.- El señor Superintendente de Bancos, mediante Resolución número noventa y cinco - trescientos dos - S., de veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco, aprobó la escritura pública en mención.- Escritura pública y Resolución fueron inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día veinte y ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número veinte y cuatro ochenta y nueve, del registro Mercantil, Tomo ciento veinte y seis.- g) Mediante escritura pública de veinte y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, doctor Gustavo Flores Uzcátegui, El Fénix del

Ecuador Compañía Anónima, aumentó su capital social a la suma de mil setecientos millones de sucres. El Señor Superintendente de Bancos, mediante Resolución número SB-INS- noventa y nueve - cero veinte y cuatro de fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, aprobó la escritura pública en mención. Escritura Pública y Resolución que fueron inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve. **h)** Mediante escritura pública otorgada el diez y nueve de junio del dos mil uno, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, doctor Gustavo Flores Uzcátegui, se realizó la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. **i)** Las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el dos de diciembre de dos mil cuatro y el veinte y cuatro de enero de dos mil cinco, resolvieron: **a)** fijar el capital autorizado en novecientos cincuenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 956.000). **b)** Aumentar el capital suscrito y pagado en cuatrocientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$410.000), con el aporte en numerario de los accionistas por doscientos cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 205.000); desglosados de la siguiente manera: ciento sesenta mil dólares de los estados Unidos de América (USD\$ 160.000), de la cuenta aporte para futuras capitalizaciones, cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 45.000) en



numerario; y, doscientos cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 205.000) procedente de la capitalización de las reservas. **j).**- En el Diario "LA HORA", que se edita en esta ciudad de Quito, de fecha ocho de diciembre del año dos mil cuatro, se publicó el aviso previsto en el Artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías, Ley Supletoria de la Ley General de Seguros, de acuerdo con lo preceptuado en su artículo diez y en el artículo dieciséis del Reglamento de dicha ley, por el que se convocó a los accionistas a ejercer su derecho de preferencia en la suscripción del aumento de capital en numerario. Ningún accionista respondió a tal requerimiento. Vencido el plazo de treinta días, puntualizado en la disposición legal antes citada, el saldo de Capital ni suscrito ni pagado por los accionistas fue el de cuarenta y cinco mil dólares (45.000,00)- Ese saldo fue suscrito y pagado de acuerdo a la particularización siguiente. -

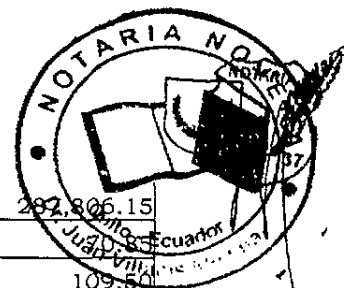
| ACCIONISTA            | ACCIONES<br>SUSCRITAS EN EL<br>AUMENTO DE<br>CAPITAL | VALOR PAGADO                     |
|-----------------------|------------------------------------------------------|----------------------------------|
| MAURICIO ROJAS CHAVES | 1'125.000                                            | 45.000,00                        |
|                       | <b>TOTAL DE ACCIONES<br/>SUSCRITAS</b>               | <b>TOTAL DE VALOR<br/>PAGADO</b> |
|                       | 10'250.000                                           | 410.000,00                       |

**TERCERA.-** La distribución porcentual de la suma de trescientos sesenta y cinco mil dólares (365.000,00)

procedente de las reservas de capital y aporte a futuras capitalizaciones y que por este acto societario se capitalizan, es la siguiente:

|                             | Acciones suscritas<br>en el Aumento de<br>Capital | Valor Pagado |
|-----------------------------|---------------------------------------------------|--------------|
| <b>ACCIONISTAS</b>          |                                                   |              |
| ALVAREZ BARBA               | 1,180.88                                          | 47.24        |
| ALVAREZ VILLOTA PEDRO       | 1,180.88                                          | 47.24        |
| ARGUDO ALVAREZ JOSE         | 7,085.29                                          | 283.41       |
| ARIAS GUERRA AGUSTIN        | 177.13                                            | 7.09         |
| ARIAS GUERRA GERARDO        | 59.04                                             | 2.36         |
| AVILA OREJUELA HERNAN       | 59.04                                             | 2.36         |
| BUCHES NOBOA BERNARDO       | 1,180.88                                          | 47.24        |
| CALERO MOLINA AURELIO       | 295.22                                            | 11.81        |
| CARLA GRANDA FOSTERS        | 8,325.22                                          | 333.01       |
| CEVALLOS CALERO ANTONIO     | 472.35                                            | 18.89        |
| CHAVEZ YEPEZ BENJAMIN       | 118.09                                            | 4.72         |
| CHIRIBOGA CORDOVEZ BENJAMIN | 1,771.32                                          | 70.85        |
| CHIRIBOGA CORDOVEZ RAMIRO   | 1,771.32                                          | 70.85        |
| ELOISA GARCES VDA.DE GRANDA | 33,300.88                                         | 1,332.04     |
| GARCES MARIA EUGENIA        | 295.22                                            | 11.81        |
| GRANDA GARCES EDUARDO       | 9,506.10                                          | 380.24       |
| GUARDERAS LEONOR PEREZ      | 295.22                                            | 11.81        |
| GUZMAN DAVID                | 295.22                                            | 11.81        |
| HERRERA HERNAN PINTADO      | 1,825,000.00                                      | 73,000.00    |
| JACOME CARLOS               | 531.40                                            | 21.26        |
| JERONIMO CECILIA BRITO      | 295.22                                            | 11.81        |
| JIMENEZ S.AGUSTIN           | 1,180.88                                          | 47.24        |
| LEON TOBAR GERARDO          | 590.44                                            | 23.62        |
| MALO HERRERA FAUSTO         | 2,737.50                                          | 109.50       |
| MORENO CORDERO LUIS         | 59.04                                             | 2.36         |
| OLEAS CADENA GONZALO        | 2,737.50                                          | 109.50       |
| OSORIO BASTIDAS JORGE       | 295.22                                            | 11.81        |
| PERALTA PARRAGA CELSO       | 1,180.88                                          | 47.24        |
| RODRIGUEZ BOHADA FERNANDO   | 348.90                                            | 13.96        |

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR



|                               |                     |                   |
|-------------------------------|---------------------|-------------------|
| ROJAS CHAVEZ MAURICIO         | 7,195,153.75        | 292,806.15        |
| ROJAS FABIAN                  | 1,771.32            |                   |
| ROJAS PINTADO MAURICIO        | 2,737.50            | 109.50            |
| ROJAS SAONA MARTHA LORENA     | 5,475.00            | 219.00            |
| SOLEDAD GRANDA VDA.DE ALCAZAR | 8,325.22            | 333.01            |
| SUSANA GRANDA DE MOLINA       | 8,325.22            | 333.01            |
| WRIGTH ROGER                  | 885.66              | 35.43             |
| <b>TOTALES</b>                | <b>9,125,000.00</b> | <b>365,000.00</b> |

**CUARTA.-** En virtud del aumento de capital pagado decidido por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de El Fénix del Ecuador Compañía Anónima:, reunida el día dos de diciembre del año dos mil cuatro, se reformó el Estatuto Social, en los siguientes términos.- **CAPITULO SEGUNDO.-** El Artículo Sexto dirá: "El capital autorizado de la Compañía es de novecientos cincuenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 956.000). El capital suscrito y pagado de la Compañía es el de cuatrocientos setenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (478.000.00) dividido en once millones novecientos cincuenta mil (11'950.000) acciones nominativas y ordinarias de cero punto cero cuatro centavos de dólar (0.04) cada una, numeradas del cero, cero, cero, cero, cero, cero, cero, uno al once millones novecientos cincuenta mil. El capital pagado, podrá ser aumentado o disminuido, cuando así lo resuelva la Junta General Extraordinaria de

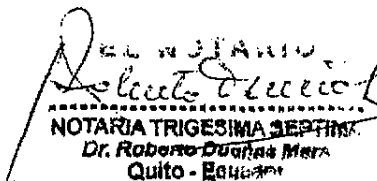
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

Accionistas".- Agregaré el señor Notario las cláusulas de estilo para la completa validez de este Contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de El Fénix del Ecuador Compañía Anónima.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se halla firmada por la Doctora María Cristina Dávila, portadora de la matrícula profesional tres mil doscientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que fue íntegramente al compareciente por mí, el Notario, en alta y clara voz, éste se afirma y ratifica en todas y cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
**FAUSTO MALO HEREDIA**

**C.C. 010353422 - C**

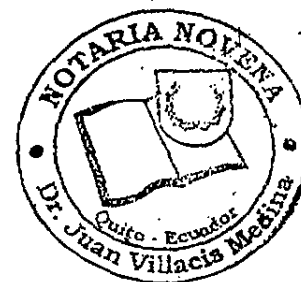
**C.V. 66 0022.**

  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador





El Fénix del Ecuador  
COMPAÑÍA ANONIMA DE  
SEGUROS Y REASEGUROS



Quito, a 18 de abril de 2001

Señor  
Fausto Malo Heredia  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de El Fénix del Ecuador C.A., reunida el día miércoles dieciocho de abril del año dos mil uno, le designó a usted, Gerente General, y en los términos del Artículo 31 de los Estatutos Sociales, desempeñará la función de Representante Legal de la Compañía.

El período de duración de las funciones para las que ha sido designado, es el de cuatro años, conforme el Art. 30 de los Estatutos Sociales.

Para fines de la Inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, señalo que El Fénix del Ecuador C.A., fue constituida mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Dr. Mario Zambrano Saá, el día 21 de noviembre de 1977, aprobada mediante Resolución número 77-126-S, dictada por el señor Superintendente de Bancos, e inscritas en el Registro Mercantil del ya citado Cantón, el día 2 de enero de 1978, a fojas 16, bajo el número 6 del Registro Mercantil, Tomo 109.

Las atribuciones del Gerente General, constan de escritura pública, otorgada el día cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día veintidós de junio de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el número 1239, del Registro Mercantil, Tomo 109

Atentamente,  
EL FENIX DEL ECUADOR C.A.

Mauricio Rojas Chaves  
PRESIDENTE EJECUTIVO

Acepto el nombramiento de Gerente General  
Quito, 18 de abril del 2001

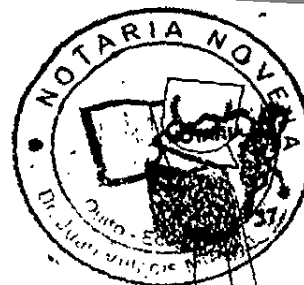
Fausto Bernardo Malo Heredia  
CI.010153422-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2753 del Registro de Nombres Tomo 132

Quito, a 27 ABR 2001

**REGISTRO MERCANTIL**

*[Firma]*  
**Dr. RAÚL GAYBÓR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 01 SET 2004  
*[Firma]*

**Dr. Juan Villacis Medina**  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

TC

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

22 DE FEBRERO DEL 2005

EL NOTARIO

*[Firma]*  
**DR. ROBERTO DUEÑAS MIRA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO, ECUADOR



**El Fénix del Ecuador**  
COMPAÑIA ANONIMA DE  
SEGUROS Y REASEGUROS

## EL FÉNIX DEL ECUADOR COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

MATRIZ QUITO, Corea 126 y Av. Amazonas Edificio Belmonte 4° Piso Telfs. 2458824 2458729 2458328 Fax 2440820 Casilla Postal 17218416 e-mail: [efecua@andina.net.ec](mailto:efecua@andina.net.ec)  
SUCURSAL GUAYAQUIL: Av. 9 de Octubre 1911 entre Los Rios y Esmeraldas Ed. Finanzas Piso No. 19 PBX 2296241 2450036 Fax 2451019 2296914 Casilla Postal 11054 e-mail: [fénixgy@andina.net.ec](mailto:fénixgy@andina.net.ec)  
SUCURSAL CUENCA: Av. Gran Colombia y Unidad Nacional Telfs 839829 842427 834038 841300 836922 844377 Fax 838994 Casilla Postal 01011654 e-mail: [efenue@cuca.satnet.net](mailto:efenue@cuca.satnet.net)  
SUCURSAL MANTA, Av. 2° No. 1155 y Calle 11 Edificio Banco del Prochecho 7° Piso Oficina 703 Telfs. 621744 624086 Telefax 621638 Casilla Postal 130502703 E-mail: [fénixman@ecu.net.ec](mailto:fénixman@ecu.net.ec)



### ACTA DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EL FÉNIX DEL ECUADOR C.A.

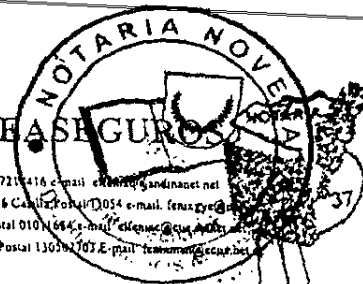
En Quito a los dos días de diciembre del año dos mil cuatro, a las quince horas treinta minutos, bajo la Presidencia del señor Don Mauricio Rojas Cháves, con la concurrencia de los accionistas que representan el 79.24015% del capital social pagado, equivalente a cincuenta y tres mil setecientos con veinte y ocho centavos de dólares de los Estados Unidos de América (\$53.700.28) y cuya identidad consta de la lista que se formó de acuerdo con lo prescrito en el inciso tercero del Art. 239 de la Ley de Compañías, Ley Supletoria de la Ley General de Seguros, en los términos del Art. 16 del Reglamento de dicha Ley y literal d) del Art. 26 del Reglamento de Juntas Generales de Accionistas de las Compañías de Seguros; con la concurrencia del Comisario Principal de la Compañía, señor Marco Benítez Mantilla, actuando como secretario el Gerente General, señor Don Fausto Malo Heredia, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de EL FÉNIX DEL ECUADOR C.A., convocada mediante publicación constante en el diario La Hora, que se edita en esta ciudad de Quito, de fecha veintitrés de noviembre de 2004, para conocer y resolver el asunto mencionado en esta convocatoria y cuyo tenor literal es el siguiente: **“CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EL FÉNIX DEL ECUADOR C.A.- De conformidad con los Estatutos Sociales, la Ley de Compañías y su Reglamento, se convoca a los accionistas de la Compañía El Fénix del Ecuador C.A. a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el día dos de diciembre a las 15h30, en el domicilio de la empresa ubicado en el cuarto piso del Edificio Belmonte, situado en la intersección de la calle Corea No. 126 y Ave. Amazonas de la ciudad de Quito, para tratar el siguiente orden del día: Aumento de Capital Pagado, y Fijar nuevo Capital Autorizado. Se convoca en forma expresa e individual al Comisario de la Compañía, el Econ. Marco Benítez Mantilla. Quito noviembre 23 de 2004. f.) Fausto Malo Heredia Gerente General y Mauricio Rojas Cháves, Presidente Ejecutivo.”** Con la constatación de quórum de iniciación de la reunión, el señor Presidente, declara instalada la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas y somete a consideración de la sala, el único punto del orden del día, toma la palabra el secretario señor Fausto Malo, quien expresó: por razones técnicas y económicas y por expresa disposición de la Superintendencia de Bancos, es menester aumentar el capital pagado de la Compañía; el aumento de capital se hará de la siguiente manera: con el aporte en numerario de los accionistas, por el valor de doscientos cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, desglosado de la siguiente manera: la suma de ciento cuarenta mil dólares, tomados de la cuenta de Aporte a Futuras Capitalizaciones, cuarenta y cinco mil dólares en numerario y veinte mil dólares tomados de la cuenta de reserva legal y con el aporte procedente de la capitalización, de las reservas, con la suma de doscientos cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, Así como se solicitará autorización a la Superintendencia de Bancos para fijar en la suma de novecientos mil dólares el capital Autorizado de la Compañía. En virtud del aumento de capital, se reformará el Estatuto Social, en lo relativo al Artículo Sexto, y que por Secretaría pido sea leído íntegramente. Adicionalmente solicito que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, autorice al señor Gerente General, para lo siguiente: a).- Suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, que en esta Junta se decide; y, b) Para que convenga



El Fénix del Ecuador  
COMPANIA ANONIMA DE  
SEGUROS Y REASEGUROS

## EL FÉNIX DEL ECUADOR COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

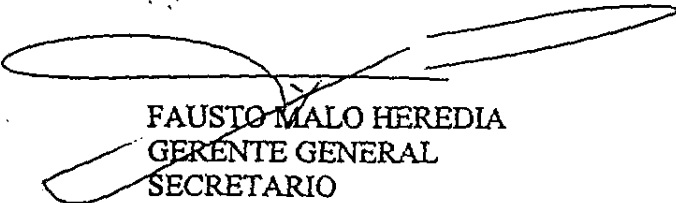
MATRIZ QUITO: Correo 126 y Av. Amazonas Edificio Belmonte 4° Piso Telfs. 2458824 2458729 2458328 Fax 2440420 Casilla Postal 1721416 e-mail: cfe@fénixdelcuador.net  
SUCURSAL GUAYAQUIL: Av. 9 de Octubre 1911 entre Los Ríos y Esmeraldas Ed. Finanzas Piso No. 19 PBX 2296241 2450036 Fax 245.019 2296916 Casilla Postal 11054 e-mail: fénixgye@fénixdelcuador.net  
SUCURSAL CUENCA: Av. Gran Colombia y Unidad Nacional Telfs 839829 842427 834038 841800 834922 844377 Fax 838994 Casilla Postal 010 1164 e-mail: fénixc@fénixdelcuador.net  
SUCURSAL MANTA: Av. 2° No. 1153 y Calle 11 Edificio Banco del Pichincha 7° Piso Oficina 703 Telfs. 621744 624086 Telefax 621638 Casilla Postal 13039703 E-mail: fénixm@fénixdelcuador.net



con los accionistas que, una vez vencido el plazo de treinta días, previsto en el Art. 181 de la Ley de Compañías, pueda libremente suscribir y pagar el eventual saldo del Aumento de Capital en numerario que no sea suscrito y pagado, por los otros accionistas que no hayan usado su derecho preferente.- c) Para que ante un Notario Público preste declaración jurada de haberse efectuado el pago del Aumento de Capital decidido. El señor Presidente dispuso que por Secretaría se lea íntegramente el proyecto de Reforma del Estatuto Social, el mismo que dice así: CAPITULO SEGUNDO.- El Artículo Sexto dirá: " El capital pagado de la Compañía es el de cuatrocientos setenta y ocho (478.000) mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en once millones novecientos cincuenta mil acciones nominativas y ordinarias de 0.04 centavos de dólar cada una, numeradas del cero, cero, cero, cero, cero uno al once millones novecientos cincuenta mil. El capital pagado podrá ser aumentado, cuando así lo resuelva la Junta General Extraordinaria de Accionistas". Sometida a votación la proposición del Señor Fausto Malo, se obtuvo el siguiente resultado, un millón trescientos cuarenta y dos mil quinientos siete (1'342.507) votos a favor de la moción del Señor Fausto Malo. Por tanto, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de El Fénix del Ecuador C.A., decide: a) .- Que el Aumento del Capital Pagado de la Compañía se integre de la siguiente manera:

con el aporte en numerario de los accionistas, por el valor de doscientos cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, desglosado de la siguiente manera: la suma de ciento cuarenta mil dólares, tomados de la cuenta de Aporte a Futuras Capitalizaciones, cuarenta y cinco mil dólares en numerario y veinte mil dólares tomados de la cuenta de reserva legal y con el aporte procedente de la capitalización de las reservas, con la suma de doscientos cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, Así como la suma del capital Autorizado quedará fijada en novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América. En virtud del aumento de capital, se reforma el Estatuto social, en lo relativo al Artículo Sexto. Adicionalmente la junta General Extraordinaria de Accionistas, autoriza al señor Gerente General, para lo siguiente: a).- Suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, que en esta Junta se decide; y, b) Para que convenga con los accionistas que, una vez vencido el plazo de treinta días, previsto en el Art. 181 de la Ley de compañías, puedan libremente suscribir y pagar el eventual saldo del Aumento de Capital, en numerario que no sea suscrito y pagado, por los otros accionistas que no hayan usado su derecho preferente.- c) Para que ante un Notario Público preste declaración jurada de haberse efectuado el pago de Aumento de Capital decidido. Se incorpora como documento habilitante, el proyecto de reforma del Estatuto Social. Por tratado y resuelto el único punto del orden del día, el señor Presidente Ejecutivo, concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta y vencido dicho lapso, constatada la subsistencia del quórum de iniciación de la reunión, la Presidencia, declaró reinstalada la sesión, procediéndose a la lectura íntegra del acta que antecede, la que fue aprobada sin ninguna modificación, con lo que se concluyó la Junta General extraordinaria de Accionistas de El fénix del Ecuador C.A., siendo dieciséis horas treinta del dos de diciembre de 2004, firmando para constancia, los señores Presidente Ejecutivo y Gerente General - secretario que certifica.-

  
MAURICIO ROJAS CHAVES  
PRESIDENTE EJECUTIVO

  
FAUSTO MALO HEREDIA  
GERENTE GENERAL  
SECRETARIO

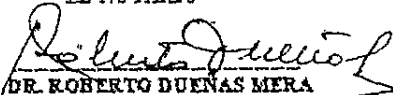
TC

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.



22 DE FEBRERO DEL 2005

EL NOTARIO

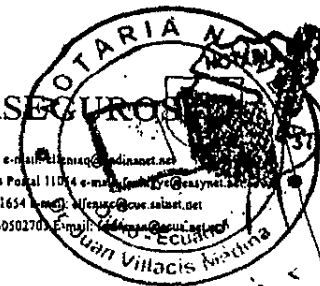
  
DR. ROBERTO DUENAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



El Fénix del Ecuador  
COMPAÑIA ANONIMA DE  
SEGUROS Y REASEGUROS

## EL FÉNIX DEL ECUADOR COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

MATRIZ QUITO: Coroa 126 y Av. Amazonas Edificio Belmonte 4° Piso Telfs. 2458824 2458729 2458328 Fax 2440820 Casilla Postal 17218416 e-mail: [efenixe@guineadinet.net](mailto:efenixe@guineadinet.net)  
SUCURSAL GUAYAQUIL: Av. 9 de Octubre 1911 entre Los Rios y Esmeraldas Ed. Finanzas Piso No. 19 PBX 2296241 2450036 Fax 2451019 2296916 Casilla Postal 11014 e-mail: [efenixe@guineadinet.net](mailto:efenixe@guineadinet.net)  
SUCURSAL CUENCA: Av. Gran Colombia y Unidad Nacional Telfs 839829 842427 834038 841800 836922 844377 Fax 838994 Casilla Postal 01011654 e-mail: [efenixe@guineadinet.net](mailto:efenixe@guineadinet.net)  
SUCURSAL MANTA: Av. 2° No. 1155 y Calle 11 Edificio Banco del Pichincha 7° Piso Oficina 703 Telfs. 621744 624086 Telefax 621638 Casilla Postal 130502703 e-mail: [efenixe@guineadinet.net](mailto:efenixe@guineadinet.net)

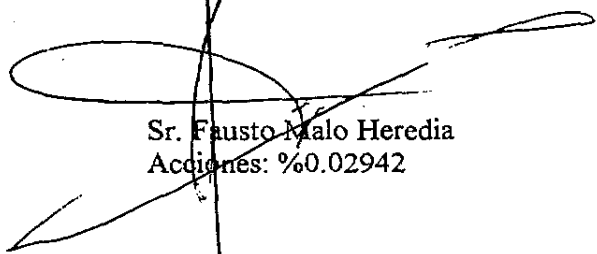


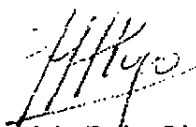
### LISTA DE ASISTENTES A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EL FÉNIX DEL ECUADOR C.A.

*jueves 2 de diciembre de 2004*

  
Sr. Mauricio Rojas Chaves  
Acciones: %79.12248

  
Sra. Martha Lorena Rojas  
Acciones: %0.05883

  
Sr. Fausto Malo Heredia  
Acciones: %0.02942

  
Sr. Mauricio Rojas Pintado  
Acciones: %0.02942

Total: %79.24015



**EL FENIX DEL ECUADOR  
COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS**

MATRIZ QUITO:  
SUCURSAL GUAYAQUIL  
SUCURSAL CUENCA  
SUCURSAL MANTA

Caven 126 y Av. Amazonas Edificio Belmonte 4º Piso. Teléfonos 458224 458729 Fax 440820 Casilla 8416 E-mail: [oficina@fenixseguros.com](mailto:oficina@fenixseguros.com)  
9 de Octubre N° 911 entre Ríos y Esmeraldas, Edificio Financiero Piso N° 19 Tel: 2962441 450036 Fax 451019 296916 E-mail: [central@fenixseguros.com](mailto:central@fenixseguros.com)  
Avenida Gran Colombia y Unidad Nacional. Teléfonos: Fax 839829 842427 839994 834038 Casilla Postal 13 05 02708 e-mail: [oficina@fenixseguros.com](mailto:oficina@fenixseguros.com)  
Avenida 2da 1155 y Calle 11 Edificio Banco del Pichincha 7º Piso Oficina 703 Teléfonos 621744 621638



**ACTA DE CIERRE DE SUSCRIPCION DE AUMENTO DE CAPITAL DE EL  
FENIX DEL ECUADOR C.A.**

En Quito, a 10 de enero del año 2005, a las nueve horas, en la sede social de EL FENIX DEL ECUADOR C.A., situado en el cuarto piso del Edificio Belmonte, ubicado en la calle Corea No. 126, intersección Av. Amazonas, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, el señor Fausto Malo Heredia, Gerente General y Representante Legal de EL FENIX DEL ECUADOR C.A., procede a la verificación de las suscripciones realizadas por los Accionistas, del Aumento de Capital en numerario, decidido por la Junta General Extraordinaria, reunida el 2 de diciembre del año 2004.

No fue realizada ninguna suscripción de pago por los accionistas dentro de los treinta días posteriores a la publicación del llamamiento insertado en el Diario La Hora de fecha 8 de diciembre del año 2004.

Total del aumento de capital suscrito y pagado hasta el día 8 de enero de 2005, es de trescientos sesenta y cinco mil dólares (365.000.00)

Saldo no suscrito por los accionistas es de cuarenta y cinco mil dólares (45.000.00). Este valor no suscrito por los accionistas que dejaron de usar su derecho de preferencia, lo suscribe y paga el señor Mauricio Rojas Chaves, mediante cheque No. 00124 de la cuenta corriente No. 02005092643 del Banco PRODUBANCO.

| ACCIONISTAS           | ACCIONES SUSCRITAS<br>EN EL AUMENTO DE<br>CAPITAL | VALOR PAGADO |
|-----------------------|---------------------------------------------------|--------------|
| Mauricio Rojas Chaves | 1'125.000                                         | 45.000.00    |
|                       |                                                   |              |
|                       |                                                   |              |

Para constancia de lo expuesto, firman el Señor Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, con el señor Gerente General de EL FENIX DEL ECUADOR C.A.

**FAUSTO MALO HEREDIA  
GERENTE GENERAL**

**EL NOTARIO**  
*Roberto Dueñas Mera*  
**NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA**  
**Dr. Roberto Dueñas Mera**  
**Quito - Ecuador**



El Fénix del Ecuador  
COMPAÑIA ANONIMA DE  
SEGUROS Y REASEGUROS

## EL FÉNIX DEL ECUADOR COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

MATRIZ QUITO: Corea 126 y Av. Amazonas Edificio Belmonte 4° Piso Telfs. 2458824 2458729 2458328 Fax 2440820 Casilla Postal 1723476 e-mail: fénix@cominternet.net.ec  
SUCURSAL GUAYAQUIL: Av. 9 de Octubre 1911 entre Los Rios y Esmeraldas Ed. Finanzas Piso No. 19 PBX 2296241 2450034 Fax 2451019 2296916 Casilla Postal 7444 e-mail: fénix@cominternet.net.ec  
SUCURSAL CUENCA: Av. Gras Colombia y Unidad Nacional Telfs 839829 842427 834038 841800 836922 844377 Fax 838994 Casilla Postal 1000 e-mail: fénix@cominternet.net.ec  
SUCURSAL MANTA: Av. 2° No. 1135 y Calle 11 Edificio Banco del Pichincha 7° Piso Oficina 703 Telfs. 621744 624084 Telefax 621638 Casilla Postal 105017 e-mail: fénix@cominternet.net.ec



### ACTA DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EL FÉNIX DEL ECUADOR C.A.

En Quito a los 24 días de enero del año dos mil cinco, a las nueve horas, bajo la Presidencia del señor Don Mauricio Rojas Chaves, con la concurrencia de los accionistas que representan el 79.24015% del capital social pagado, equivalente a cincuenta y tres mil setecientos con veinte y ocho centavos de dólares de los Estados Unidos de América (\$53.700.28) y cuya identidad consta de la lista que se formó de acuerdo con lo prescrito en el inciso tercero del Art. 239 de la Ley de Compañías, Ley Supletoria de la Ley General de Seguros, en los términos del Art. 16 del Reglamento de dicha Ley y literal d) del Art. 26 del Reglamento de Juntas Generales de Accionistas de las Compañías de Seguros; con la concurrencia del Comisario Principal de la Compañía, señor Marco Benítez Mantilla, actuando como secretario el Gerente General, señor Don Fausto Malo Heredia, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de EL FÉNIX DEL ECUADOR C.A. convocada mediante publicación constante en el diario Hoy, que se edita en esta ciudad de Quito, de fecha 14 de enero de 2005, para conocer y resolver el asunto mencionado en esta convocatoria y cuyo tenor literal es el siguiente: **"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EL FÉNIX DEL ECUADOR C.A.- De conformidad con los Estatutos Sociales, la Ley de Compañías y su Reglamento, se convoca a los accionistas de la Compañía El Fénix del Ecuador C.A. a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de enero, a las 09h00, en el domicilio de la empresa ubicado en el cuarto piso del Edificio Belmonte, situado en la intersección de la calle Corea No. 126 y Ave. Amazonas de la ciudad de Quito, para tratar el siguiente orden del día: Conocer sobre la observación de la Intendencia Nacional de Seguros con respecto al uso de las Reservas Legales para el Aumento de Capital. Se convoca en forma expresa e individual al Comisario de la Compañía, el Econ. Marco Benítez Mantilla. Quito enero 14 de 2005. f.) Fausto Malo Heredia Gerente General y Mauricio Rojas Chaves, Presidente Ejecutivo."** Con la constatación de quórum de iniciación de la reunión, el señor Presidente, declara instalada la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas y somete a consideración de la sala, el único punto del orden del día, toma la palabra el secretario señor Fausto Malo Heredia, quien expresó: Con fecha 9 de diciembre de 2004 remitimos, mediante comunicación escrita, a la Superintendencia de Bancos, el expediente derivado de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 2 de diciembre del 2004, para el estudio y aprobación por parte de la Superintendencia. Con fecha 10 de enero de 2005, mediante comunicación suscrita por el Intendente Nacional de Seguros, se nos hace saber, que no podremos

9



El Fénix del Ecuador  
COMPAÑIA ANONIMA DE  
SEGUROS Y REASEGUROS

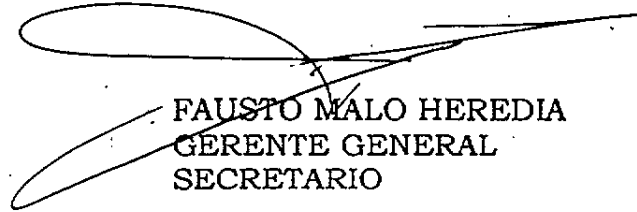
## EL FÉNIX DEL ECUADOR COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS



MATRIZ QUITO: Corra 126 y Av. Amazonas Edificio Belmonte 4° Piso Telfs. 2458424 2458729 2458328 Fax 2440820 Casilla Postal 17218416 e-mail: elfenixq@elfenix.net.ec  
SUCURSAL GUAYAQUIL: Av. 9 de Octubre 1911 entre Los Rios y Esmeraldas Ed. Finanzas Piso No. 19 PBX 2296241 2450036 Fax 2451019 2296916 Casilla Postal 11054 e-mail: elfenixg@elfenix.net.ec  
SUCURSAL CUENCA: Av. Graa Colombia y Unidad Nacional Telfs 839829 842427 834038 841800 836922 844377 Fax 838994 Casilla Postal 01011654 e-mail: elfenixc@elfenix.net.ec  
SUCURSAL MANTA: Av. 2° No. 1155 y Calle 11 Edificio Banco del Pichincha 7° Piso Oficina 703 Telfs. 621744 624086 Telefax 621638 Casilla Postal 130502703 E-mail: fenixman@ecua.net.ec

utilizar el aporte de Reserva Legal por US\$ 20.000 ya que de conformidad con el numeral 2), octavo inciso, artículo 14 de la Ley General de Seguros, se dispone que los recursos para el aumento de capital podrán provenir del excedente de la reserva legal, y el artículo 15 de la citada Ley dispone que la reserva legal no podrá ser inferior al 50% del capital pagado. Por esta razón, no podremos utilizar el aporte de la Reserva Legal, debido a que en nuestra contabilidad no reflejamos dicho excedente. Bajo estos antecedentes, sugiero que el valor de los US\$ 20.000 sea tomado de la cuenta de Aporte a Futuras Capitalizaciones, cuenta donde disponemos de ese valor. Bajo esto parámetros el aumento de capital se hará de la siguiente manera: con el aporte en numerario de los accionistas, por el valor de doscientos cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, desglosado de la siguiente manera: la suma de ciento sesenta mil dólares, tomados de la cuenta de Aporte a Futuras Capitalizaciones y cuarenta y cinco mil dólares en numerario y con el aporte procedente de la capitalización de las reservas, con la suma de doscientos cinco mil dólares de los Estados Unidos de América. Sometida a votación la proposición del Señor Fausto Malo Heredia, se obtuvo el siguiente resultado, un millón trescientos cuarenta y dos mil quinientos siete (1'342.507) votos a favor de la moción del Señor Fausto Malo Heredia. Por tanto, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de El Fénix del Ecuador C.A., decide: a) .- Que el Aumento del Capital Pagado de la Compañía se integre de la siguiente manera: con el aporte en numerario de los accionistas, por el valor de doscientos cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, desglosado de la siguiente manera: la suma de ciento sesenta mil dólares, tomados de la cuenta de Aporte a Futuras Capitalizaciones y cuarenta y cinco mil dólares en numerario y con el aporte procedente de la capitalización de las reservas, con la suma de doscientos cinco mil dólares de los Estados Unidos de América. Por tratado y resuelto el único punto del orden del día, el señor Presidente Ejecutivo, concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta y vencido dicho lapso, constatada la subsistencia del quórum de iniciación de la reunión, la Presidencia, declaró reinstalada la sesión, procediéndose a la lectura íntegra del acta que antecede, la que fue aprobada sin ninguna modificación, con lo que se concluyó la Junta General extraordinaria de Accionistas de El Fénix del Ecuador C.A., siendo las diez horas con quince minutos del 24 de enero de 2005, firmando para constancia, los señores Presidente Ejecutivo y Gerente General - secretario que certifica.-

  
MAURICIO ROJAS CHAVES  
PRESIDENTE EJECUTIVO

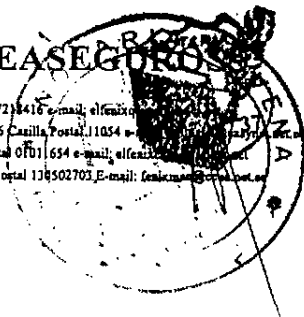
  
FAUSTO MALO HEREDIA  
GERENTE GENERAL  
SECRETARIO



El Fénix del Ecuador  
COMPAÑIA ANONIMA DE  
SEGUROS Y REASEGUROS

## EL FÉNIX DEL ECUADOR COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

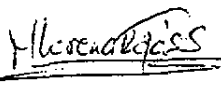
MATRIZ QUITO: Coroa 126 y Av. Amazonas Edificio Belmonte 4° Piso Teléf. 2458824 2458729 2458328 Fax 2440820 Casilla Postal 17218416 e-mail: elfenix@elcomercio.com.ec  
SUCURSAL GUAYAQUIL: Av. 9 de Octubre 1911 entre Los Ríos y Esmeraldas Ed. Finanzas Piso No. 19 PBX 2296241 2450036 Fax 2451019 2296916 Casilla Postal 11054 e-mail: elfenix@elcomercio.com.ec  
SUCURSAL CUENCA: Av. Gran Colombia y Unidad Nacional Teléf. 839829 842427 834038 841800 836922 844377 Fax 838994 Casilla Postal 0701 654 e-mail: elfenix@elcomercio.com.ec  
SUCURSAL MANTA: Av. 2° No. 1155 y Calle 11 Edificio Banco del Pichincha 7° Piso Oficina 703 Teléf. 621744 624086 Telefax 621638 Casilla Postal 138502703 E-mail: fenixmanta@elcomercio.com.ec

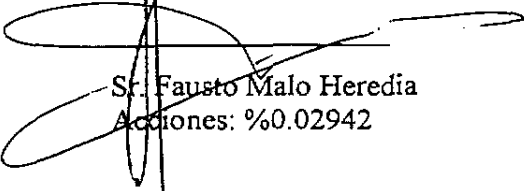


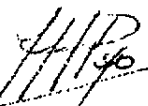
### LISTA DE ASISTENTES A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EL FÉNIX DEL ECUADOR C.A.

*Lunes 24 de enero de 2005*

  
Sr. Mauricio Rojas Chaves  
Acciones: %79.12248

  
Sra. Martha Lorena Rojas  
Acciones: %0.05883

  
Sr. Fausto Malo Heredia  
Acciones: %0.02942

  
Sr. Mauricio Rojas Pintado  
Acciones: %0.02942

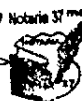
Total: %79.24015

*Galo*



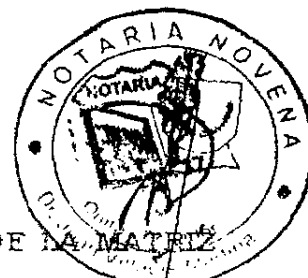
TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA  
CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE FIJACIÓN DE CAPITAL  
AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, REFORMA  
DE ESTATUTO SOCIAL DE "EL FÉNIX DEL ECUADOR COMPAÑIA  
ANONIMA"; DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, VEINTIDOS  
(22) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

EL NOTARIO  
*Roberto Duenas*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duenas Mora  
Quito - Ecuador

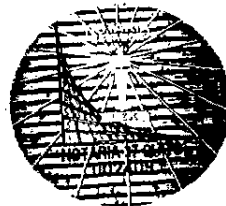


JP

RAZON: CON ESTA FECHA, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE "EL FENIX DEL ECUADOR COMPAÑIA ANONIMA" OTORGADA ANTE MI EL VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, DE LA RESOLUCION NUMERO SBS-INSP-2005-082, EMITIDA POR SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS, CON FECHA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA - QUITO, A ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-



EL NOTARIO  
*Roberto Villacorta*  
A.F.

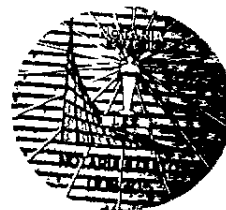


ZON : Mediante Resolución No. SBS-INSP-2005-082 suscrita por la doctora Paulina Guerrero Vivanco , Intendente Nacional del Sistema de Seguro Privada Encargada , de la Superintendencia de Bancos de fecha tres de Marzo del dos mil cinco , fue aprobada la escritura de Fijación del Capital Autorizado , Aumento del Capital suscrito y pagado y Reforma de Estatutos de la Compañía EL FENIX DEL ECUADOR C.A. .- Tomé Nota de este particular al margen de la escritura matriz de Constitución de la referida Compañía celebrada ante el veinte y uno de Noviembre de mil novecientos setenta y siete , ante el Notario doctor Mario Zambrano Saá , cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo , según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSS de cinco de Agosto del dos mil tres y en los términos constantes en la escritura que antecede , en Quito , a primero de Abril del año dos mil cinco .-



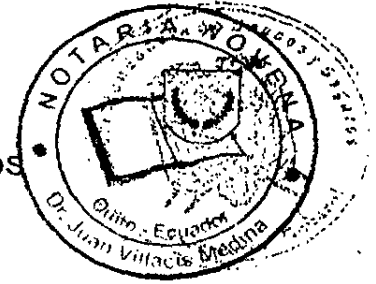
DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO





REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS



RESOLUCIÓN No: SBS-INSP-2005-082

PAULINA GUERRERO VIVANCO  
INTENDENTE NACIONAL DEL SISTEMA  
DE SEGURO PRIVADO, ENCARGADA

**CONSIDERANDO:**

QUE el señor Fausto Malo Heredia, en su calidad de Gerente General de El Fénix del Ecuador C.A., ha otorgado ante el Notario Trigesimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, el 22 de febrero del 2005, la escritura pública de fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y pagado; y, reforma del estatuto social;

QUE se han presentado a este despacho para aprobación los cuatro primeros testimonios de la mencionada escritura, acompañados de la pertinente solicitud, los mismos que se encuentran en legal y debida forma;

QUE la Subdirección Legal de esta Intendencia ha emitido informe jurídico favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando No. INSP-SSL-2005-280 de 2 de marzo del 2005; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución No. ADM-2005-7134 de 20 de enero del 2005; y, del encargo conferido con resolución No. ADM-2005-7169 de 24 de febrero del 2005,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR:** a) La fijación del capital autorizado de El Fénix del Ecuador C.A., en la suma de novecientos cincuenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América, (USD\$. 956.000); b) El aumento del capital suscrito y pagado de El Fénix del Ecuador C.A., en la suma de cuatrocientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América, (USD\$. 410.000), con lo cual el capital suscrito y pagado asciende a la suma de cuatrocientos setenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, (USD\$. 478.000), dividido en once millones novecientas cincuenta mil (11'950.000) acciones nominativas y ordinarias de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$. 0.04), cada una; y, c) La reforma del estatuto social en los términos de la escritura pública de 22 de febrero del 2005.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Trigesimo Séptimo del cantón Quito, sienta la razón al margen de la escritura pública de fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y pagado; y, reforma del estatuto social de El Fénix del Ecuador C.A., otorgada el 22 de febrero del 2005, que ha sido aprobada por la presente resolución.

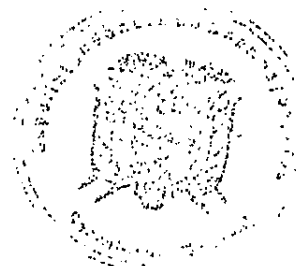
**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Notario Noveno del cantón Quito, sienta al margen de la escritura pública de constitución de El Fénix del Ecuador C.A., otorgada el 21 de noviembre de 1977, ante el Notario del cantón Quito, doctor Mario Zambrano Saá, que ésta fijó el capital autorizado, aumentó el capital suscrito y pagado; y, reformó el estatuto social, de acuerdo a la escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo Séptimo del cantón Quito, el 22 de febrero del 2005.

*Fausto*



REPUBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS**



Resolución No. SBS-INSP-2005-082

Página dos

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y pagado; y, reforma del estatuto social, otorgada el 22 de febrero del 2005, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, junto con la presente resolución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

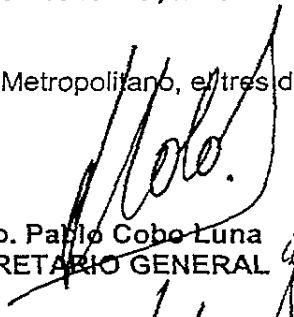
**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y pagado; y, reforma del estatuto social, que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que una vez que se haya dado cumplimiento a lo previsto en los artículos precedentes, se remita a este despacho dos copias de la escritura pública con la constancia de lo actuado.

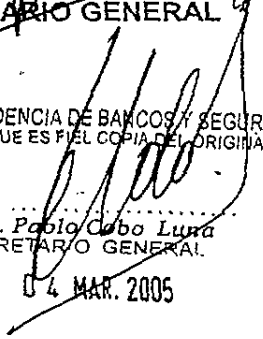
**COMUNÍQUESE.-** Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el tres de marzo del dos mil cinco.

  
**Dra. Paulina Guerrero Vivanco**  
**INTENDENTE NACIONAL DEL SISTEMA**  
**DE SEGURO PRIVADO, ENCARGADA**

**LO CERTIFICO.-** En Quito, Distrito Metropolitano, el tres de marzo del dos mil cinco.

  
**Lcdo. Pablo Cobo Luna**  
**SECRETARIO GENERAL**

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS**  
**CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL**

  
**Lcdo. Pablo Cobo Luna**  
**SECRETARIO GENERAL**

**04 MAR. 2005**

**04 MAR 2005**  
**SECRETARIO GENERAL**

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1643  
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 136  
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 9 JUL 2005 de



*[Handwritten signature]*  
Dr. RAÚL GAYSOR SECALIA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número SBS-INSP-2005-082 del Sr. INTENDENTE NACIONAL DEL SISTEMA DE SEGURO PRIVADO, ENCARGADA, de 03 de marzo del año 2.005, bajo el número 1643 del Registro Mercantil, Tomo 136.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 6 del Registro Mercantil de dos de enero de mil novecientos setenta y ocho, a fs. 16 vta., Tomo 109.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "EL FÉNIX DEL ECUADOR C.A.", otorgada el veintidós de febrero del año 2.005, ante el Notario TRIGÉSIMO SÉPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO CUARTO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número 024198.- Quito, a siete de julio del año dos mil cinco.- EL REGISTRADOR.



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

La fotocopia que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fué presentada en dieciséis fojas ; y , que - luego devolví al interesado , en fé de ello confiero la presente .- Qui to a treinta y uno de octubre del año dos mil cinco .-



Dr. Juan Villacís Medina ,  
NOTARIO PUBLICO NOVENO - ENCARGADO.



